



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL S.A.S.
DEMANDADOS	NATURAL GASTRIC NG S.A.S., CORPORACIÓN INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "IPS GORDITOS DE CORAZÓN S.O.T.A.", FUNDACIÓN ALTERNATIVA & SALUD CORDITOS DE CORAZÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00236 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO 419, 560, 561 Y 562.

Sea lo primero decir que, en este proveído se resolverán 4 memoriales, correspondientes a los archivos 47 a 50 del cuaderno de medidas.

Lo primero será señalar que, se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 419 diera el **INVIMA**, mediante el cual indica que, atendiendo las competencias y funciones legalmente conferidas al Instituto, no hay asuntos propios que se relacionen con "crédito" alguno, además que, según las bases de datos, las sociedades demandadas no reportan ser titulares, fabricantes, envasadores, acondicionadores ni ningún otro rol de registro sanitario vigente.

Por otro lado, se agrega y se pone en conocimiento, la respuesta que al Oficio No. 560 diera **BANCOLOMBIA**, según la cual indica que la medida de embargo fue registrada en la cuenta de ahorros de la sociedad demanda NATURAL GASTRIC NG S.A.S., identificada con NIT. 900.874.136-8, pero se encuentra bajo el límite de inembargabilidad; tan pronto ingresen recursos que superen el monto, los dineros serán consignados a favor del Despacho.

También se incorpora y se pone en conocimiento, la respuesta que al Oficio No. 561

diera **BANCOLOMBIA**, según la cual, las cuentas corrientes sobre las cuales la parte demandante pretende la medida, no corresponden a la sociedad demandada CORPORACIÓN INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "IPS GORDITOS DE CORAZÓN S.O.T.A.", identificada con NIT. 900.294.093-0.

Finalmente se agrega al plenario y se pone en conocimiento, la respuesta que al Oficio No. 562 diera **BANCOLOMBIA**, según la cual la sociedad demandada FUNDACIÓN ALTERNATIVA & SALUD GORDITOS DE CORAZÓN, identificada con NIT. 900.009.850-4, no tiene vínculo comercial con la Entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 168

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 02 de noviembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **493b6b937a4fb08bc9b9d7651578a069be4bd4e03487f578e8a3eddab5f7eaf8**

Documento generado en 01/11/2022 03:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>